



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
NÚMERO CAS-071E/15
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las **trece horas con treinta minutos** del día **treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, reunidos en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en calle Francisco Guerra número 200, fraccionamiento Profesor Carlos Hank González; la C. **Jesica Dayanira Cherizola Espinosa**; Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. **Ma. Angélica Anides Martínez Cotero**; Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios; el C. **Pedro Ramírez del Ángel**; Representante de la Unidad Jurídica y Consultiva, en su Calidad de Vocal Suplente; el C. **Yali Orihuela Camacho**; Representante de la Coordinación de Finanzas, en su Calidad de Vocal Suplente; la C. **Guillermo Becerril Gutiérrez** y el C. **José Alfredo Santos Palma** Representantes de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, en su Calidad de Vocal y Vocal Suplente (Área Usuaria); y el C. **Jesús Alfredo Villegas**, en su Calidad de Testigo Social; quienes manifiestan que sus nombramientos no les han sido revocados; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios (en adelante la Ley) y 44 de su Reglamento así como el artículo 15 del Reglamento Interno del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, asistieron para celebrar la Sesión Extraordinaria número CAS-071E/15 del Comité de Adquisiciones y Servicios, la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de Asistencia.
2. Declaratoria del Quórum.
3. Asuntos que se Someten a Consideración del Comité:
 - 3.1 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR037-15, Referente a la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Diversos 2016.
 - 3.2 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-077-15, Referente a la Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
 - 3.3 Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-078-15, Referente a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida, Pago por día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En atención al **primer punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité, verificó la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, señalados en el proemio de la presente Acta.

De conformidad con el **segundo punto** del orden del día, el Presidente Suplente del Comité efectuó el pronunciamiento de que se cuenta con la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, quienes fueron convocados mediante oficios números 203F 61000-3662/2015, 203F 61000-3663/2015, 203F 61000-3664/2015, 203F 61000-3665/2015 y 203F 61000-3675/2015. No asistiendo el Representante del Órgano de Control Interno.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

1/7

“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”

En atención al tercer punto del orden del día, el Presidente Suplente del Comité instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a desahogar los asuntos que se someten a comité recayendo los siguientes acuerdos correspondientes:

- 3.1 El Secretario Ejecutivo a petición de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR037-15, Referente a la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Diversos 2016.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR037-15, Referente a la Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros Diversos 2016.

En fecha 30 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte del Titular del Departamento de Control Patrimonial y Riesgos en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. 203F 60403-2130/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.;** se acepta su propuesta para la partida 1 toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 001/SE/071/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Invitación Restringida Presencial número CA-DAS-IR037-15, a favor del siguiente oferente; por haber resultado su propuesta solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases:

Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.; con un precio unitario e importe total de \$1,703,846.24 (un millón setecientos tres mil ochocientos cuarenta y seis pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ACUERDO: 002/SE/071/2015

Así mismo los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, de conformidad con el artículo 41 de la Ley, **declaran desiertas** las partidas 2 y 3 en virtud de no haber sido ofertadas por ningún oferente.

- 3.2 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-077-15, Referente a la Adquisición de Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-077-15, Referente a la Adquisición de

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Material Quirúrgico y de Curación para Cardiocirugía y Hemodinamia con Préstamo de Equipo 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha 30 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. 203F 32000/DGC/2646/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Ryse Medica, S.A. de C.V. y Casa Plarre, S.A. de C.V., en participación conjunta, se desecha su propuesta para la partida única toda vez que incumple con los siguientes puntos:**
 - No presenta el 85% de los registros y cartas solicitadas en el Anexo Uno A de las bases, ya que solo presenta un 65.57% derivado de lo siguiente:
 - **En el punto 3 del ANEXO UNO A, se solicita "carta de respaldo en papel membretado y con firma autógrafa del fabricante, distribuidor o importador primario, en el que se menciona el apoyo solidario para el surtimiento, debiendo incluir el número de renglón (es) y marca (s) de los bienes de los cuales son fabricantes, distribuidores o importadores primarios, así mismo nombre y teléfono de la persona que la expide para verificación de autenticidad" y el licitante presenta cartas como se detalla a continuación:**
 - La Carta de Respaldo de CORP MEDIC, DISTRIBUIDOR DE MATERIAL DE ALTA ESPECIALIDAD, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 3, 4, 7, 8, 9, 11, 21, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42 al 48, 52, 53, 54, 81, 82, 95, 116 al 124, 137, 150 al 159, 169, 172, 174, 175, 186, 194, 198, 199, 200, 206, 207, 208 y 220, por lo cual la carta no cumple con los requisitos solicitados en bases.
 - La Carta de Respaldo de SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, SA DE CV, no hace referencia a la marca ofertada, en los renglones: 34, 71, 72, 73, 74, 211, 192, 193 y 227, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - En los renglones 6, 12, 24, 97, 98, 99, 100, 40, 171, 187, 188, 196, 229, 233, 239 y 242, en su propuesta técnica hace referencia a la marca EDWARDS LIFES CIENCIAS y el licitante en la carta de respaldo, solo referencia la marca como EDWARDS; por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases
 - En el Renglón 60, en su propuesta técnica hace referencia a la marca MAQUET SCANLAN y su Carta de Respaldo solo referencia la marca como MAQUET, por lo tanto la marca de la carta de respaldo no coincide con la marca de la propuesta técnica y no existe certeza de la marca real ofertada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - En los Renglones 30 y 31, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ARROW INTERNATIONAL y su Carta de Respaldo, referencia la marca BALONES NORMALES NO FIBER OPTIX, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
 - En el Renglón 137 en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC/ CORDIS y su Carta de Respaldo, referencia a la marca LAKE

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

REGION, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.

- En el Renglón 65, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su Carta de Respaldo, referencia la marca BAXTER, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
- En el Renglón 21, en su propuesta técnica hace referencia a la marca CORDIS, sin embargo en su catálogo y registro sanitario, hace referencia a la marca ABBOTT, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
- En el Renglón 231, en su propuesta técnica hace referencia a la marca BOSTON SCIENTIFIC y su Carta de Respaldo, referencia la marca BOSTON SCIENTIFIC /GREATBATCHMEDICAL IN, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.
- En el Renglón 50, en su propuesta técnica hace referencia a la marca ABBOTT y en su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca TULIP MEDICAL BV, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases..
- En el Renglón 79, en su propuesta técnica hace referencia a la marca SYNOVIS y su catálogo, registro sanitario y certificado de calidad, presenta la marca JONHSON & JONHSON, por lo que no proporciona certeza de la marca que oferta y no cumple con la característica solicitada en bases.

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.;** se acepta su propuesta, toda vez que cumple con un 94.11% del 85% de los registros y cartas solicitadas, así mismo cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto, en base a lo dispuesto por la Ley y su Reglamento, contando con la participación del Testigo Social el C. Jesús Alfredo Villegas, de conformidad con el artículo 69 del Reglamento.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 003/SE/071/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-077-15, a favor del siguiente licitante; por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$98,267,043.11 (noventa y ocho millones doscientos sesenta y siete mil cuarenta y tres pesos 11/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$139,144,050.89 (ciento treinta y nueve millones ciento cuarenta y cuatro mil cincuenta pesos 89/100 M.N.) I.V.A. incluido.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

3.3 El Secretario Ejecutivo a petición de la Coordinación de Servicios de Salud, presentó ante el Comité la documentación para el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-078-15, Referente a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida, Pago por día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

El Comité de Adquisiciones y Servicios llevó a cabo el Análisis y Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-078-15, Referente a la Contratación del Servicio de Arrendamiento de Equipos de Soporte de Vida, Pago por día Efectivo de Disponibilidad para su Plena Operación 2016, Bajo la Modalidad de Contrato Abierto.

En fecha 30 de diciembre de 2015, se recibió la valoración técnica por parte de la Titular de la Dirección de Gestión y Control en su calidad de Vocal Suplente y Área Usuaria mediante oficio No. 203F 32000/DGC/2637/2015, de misma fecha, derivado del cual y conjuntamente con el análisis del Comité de Adquisiciones y Servicios se desprende lo siguiente:

Propuesta que se desecha:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley, 87 de su Reglamento y punto 7.6 de las bases del procedimiento en mención, el Comité de Adquisiciones y Servicios **desecha** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Casa Plarre, S.A. de C.V.; se desecha su propuesta**, toda vez que incumple con los siguientes puntos:
 - Punto 5.2.1 en donde se solicita *"la descripción detallada del servicio ofertado, considerando la totalidad de los renglones que conforman la partida, clave, unidad de medida y cantidad solicitada en el ANEXO UNO (pudiendo tomar como guía y ejemplo dicho anexo sin requisitar las columnas de precio unitario e importe total), así como las Normas de Calidad Mexicanas y en su caso Normas Oficiales Mexicanas y demás características y condiciones conforme a lo solicitado en las bases del servicio ofertado"* y el licitante no menciona la clave, unidad de medida y cantidad solicitada, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Punto 1.3.4 del Renglón 1 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita *"Respaldo en caso de apnea en volumen y Presión"* y el licitante en el manual que presenta, la descripción no corresponde con lo solicitado, ya que marca la alarma y no el modo ventilatorio de respaldo, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Punto 1.26.1 del Renglón 1 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita que el ventilador volumétrico cuente *"Con pantalla plana policromatica tipo electroluminiscente o cristal líquido mayor o igual a 15 pulgadas en diagonal sensible al tacto y pantalla redundante"* y el licitante en el manual proporcionado no menciona que la pantalla sea "sensible al tacto", por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Punto 5 del Reglón 2 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita *"Sistema de Autoprueba"* y el licitante en el manual que presenta la descripción no corresponde con lo solicitado, ya que realiza una prueba "manualmente" programada por el usuario, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.
 - Punto 8 del Reglón 2 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita *"Con adaptador para conexión AC y DC. Peso de 7 kg. O menor con batería incluida"* y el licitante en el manual hace referencia en la característica de "Peso", no menciona que este

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

5/7

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

incluya el peso de la batería, por lo cual no cumple con la característica solicitada en bases.

- Punto 26 del Reglón 2 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita "*Alarmas: Audibles y Visibles en tres niveles ajustables que detecten*" y el licitante en el manual no menciona que tenga los "tres niveles ajustables", por lo que no cumple con la característica solicitada en bases.
- Punto 26.1 del Reglón 2 del ANEXO UNO-C, en el que se solicita que el ventilador de apnea cuente con "*Baja de Volumen Minuto y apnea o baja frecuencia respiratoria*" y el licitante en el manual que presenta no menciona la "... baja de Volumen Minuto", por lo que no cumple con la característica solicitada en bases.

Propuesta que se acepta:

De conformidad con los artículos 37 de la Ley y 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios **acepta** la siguiente propuesta como a continuación se menciona:

- **Sistemas de Medicina Especializada SIMES, S.A. de C.V.; se acepta su propuesta**, toda vez que cumple técnica, administrativa y económicamente con las características, descripción y requisitos solicitados en bases.

El Secretario Ejecutivo, señala que ninguno de los Integrantes del Comité emitió comentarios adicionales al respecto.

En base a lo anterior el Comité de Adquisiciones y Servicios emitió el Dictamen de Adjudicación respectivo, emitiendo el siguiente acuerdo.

ACUERDO: 004/SE/071/2015

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, dictaminan adjudicar el objeto de la Licitación Pública Nacional Presencial número 44065001-078-15, a favor del siguiente licitante; por haber resultado la propuesta más solvente al cumplir con todos los requisitos, características y lineamientos establecidos en bases y resultar conveniente su propuesta económica presentada:

Sistemas de Medicina Especializada SIMES, S.A. de C.V.; con los precios unitarios establecidos en su propuesta, por un importe total mínimo de \$8,536,500.00 (ocho millones quinientos treinta seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y hasta por un importe total máximo de \$14,227,500.00 (catorce millones doscientos veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

No habiendo otro asunto que tratar, el Secretario Ejecutivo dio lectura en voz alta al contenido de la presente acta y dio por terminada la Sesión Extraordinaria número CAS-071E/15, a las dieciséis horas del día en que se actúa firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y los representantes que en ella intervinieron, para debida constancia legal, la falta de alguna firma no invalida el contenido y efectos de la presente acta.

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO EJECUTIVO

JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA

JOSÉ EMMANUEL MARTÍNEZ COTERO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

issemym

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE


MA. ANGÉLICA ANIDES ELIZALDE

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE FINANZAS
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE


PEDRO RAMÍREZ DEL ÁNGEL

REPRESENTANTES DE LA
SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
EN SU CALIDAD DE VOCAL Y VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)

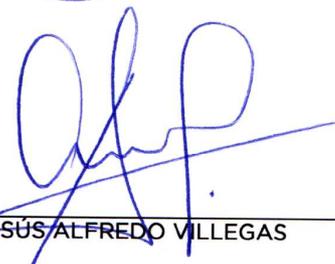

GUILLERMO BÉCERRIL GUTIÉRREZ


JOSÉ ALFREDO SANTOS PALMA

REPRESENTANTE DE LA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EN SU CALIDAD DE VOCAL SUPLENTE
(ÁREA USUARIA)


YALI ORIHUELA CAMACHO

TESTIGO SOCIAL


JESÚS ALFREDO VILLEGAS

ESTA HOJA PERTENECE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO
CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO CAS-071E/15, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE 2015.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

